

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 23/2021

El curador ad-litem designado no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00226-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Como a la fecha el apoderado de oficio no ha hecho ninguna manifestación sobre la aceptación del cargo de curador ad-litem del demandado LUIS CARLOS LOAIZA BARCO dentro de este proceso EJECUTIVO seguido por AGUAS DE MANIZALES S.A. E.S.P., se procede a su relevo, en su reemplazo se nombra al Dr. JAIME ANDRES BOTERO OSORIO a quien se hará la notificación de su designación a su correo electrónico: andres15815@hotmail.com quien deberá manifestar la aceptación del cargo dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

NOTIFIQUESE

La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 204 del 24/11/2021
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Me.

Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4793739d39fced993456ef32caad4a4772c272434d83802e6a5b2418f8ac5dec**

Documento generado en 23/11/2021 03:20:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>